

PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2022/00071

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.140.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.140.000.00

SON: UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.140.000.00)

Barranquilla, Julio 7 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Julio siete (7) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO SAS contra SOCIEDAD TOPCARGA SAS Y MAURICIO LUIS ALVARADO SANCHEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/